

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

# Alzamiento de prohibiciones SERVIU por plazo vencido

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite liberar a una propiedad, que fue adquirida con subsidio habitacional, de la prohibición a favor del SERVIU para vender o arrendar una vez que se cumple el plazo establecido (cinco años).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Conservador de Bienes Raíces**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan adquirido su propiedad con algún subsidio habitacional.
- Hayan cumplido el plazo estipulado en la prohibición SERVIU.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Foja.
- Número.
- Año de registro de la sociedad.

## Importante:

- Si desconoce esta información, puede solicitarla llamando al 2 2585 8118 o a través del sitio web en el índice de propiedad por apellidos, comuna y año.
- Al momento de completar la información en el campo de observación deberá ingresar más antecedentes como dirección y nombre del propietario.

#### Para el trámite en oficina:

 Formulario Nº 6 (el documento está disponible en el sector informaciones e índices del Conservador de Bienes Raíces de Santiago).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$800.

## ¿Qué vigencia tiene?

El documento tiene una vigencia indefinida. Sin embargo, es usual que los bancos requieran que sea actualizado luego de 30 días desde su otorgamiento.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



- 1. Haga clic en Solicitar alzamiento.
- 2. Una vez en el sitio web del CBRS, complete los datos requeridos, y haga clic en "Agregar al carro de compras".
- 3. Revise su carro de compra, y haga clic en "Siguiente".
- 4. Escriba su usuario y contraseña. Si no está registrado, cree una cuenta.
- 5. Revise su carro de compra, y haga clic en "Siguiente".
- 6. Revise su solicitud, y haga clic en "Ir a pagar". Será redireccionado al portal de la Tesorería General de la República (TGR). Una vez realizado el pago, la institución le enviará un correo que confirmará la solicitud del trámite.
- 7. Como resultado del trámite, habrá solicitado un Alzamiento de Prohibiciones SERVIU por un plazo vencido (solo propiedades SERVIU, Ley Nº 20.868). Obtendrá respuesta en un plazo aproximado de 2 días hábiles (entre 9:00 y 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar.

### Importante:

- El Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) le enviará un correo electrónico desde el que podrá descargar el documento.
- Revise el estado de su solicitud, ingresando el número de carátula.
- Si pertenece a una comuna que se encuentra fuera de la jurisdicción de Santiago, deberá revisar si el documento se encuentra disponible en el sitio web conservadores digitales, a través de la opción "Trámites en línea".
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.
- Para descargar el documento, puedes hacerlo en el sitio web del Conservador.



#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a los módulos de informaciones e índices, ubicada en Morandé 440, Santiago.
- Solicite el formulario indicado, luego diríjase a la sección de informaciones e índices explicando el motivo de su visita: solicitar un Alzamiento de Prohibiciones SERVIU por un plazo vencido (solo propiedades SERVIU, Ley Nº 20.868).
- 4. Pague el valor del documento.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento y recibido un comprobante de ingreso de la orden de trabajo (carátula).
- 6. Obtendrá una respuesta en el plazo aproximado de 2 días hábiles (de 9:00 a 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar en el sitio web del Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) o ser retirado en la oficina de la institución, ubicada en Morandé 440, Santiago.

#### Importante:

- Revise el estado de su solicitud, ingresando el número de carátula.
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.

#### Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81634-alzamiento-de-prohibiciones-serviu-por-plazo-vencido